

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00297-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: ALVEIRO DE JESÚS HERRERA ORTIZ Y OTROS
DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI (ANTIOQUIA), CLÍNICA LEÓN XIII INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA "IPS UNIVERSITARIA" y EPS-S EMDISALUD.
ASUNTO: REQUERIMIENTO PREVIO ADMISIÓN.-

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante (**folios 147**), y antes de pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda, por secretaría líbrese exhorto a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, para que en un término de diez (10) días, se sirva expedir certificado que pruebe la existencia y representación de la EPS-S EMDISALUD con Nit. 811.004.055-5.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

MFV

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario